

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1139164
OBJETO: 00400/ISE/2024/JA - REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)
CENTRO: IES CASTILLO DE LA YEDRA (Cód. Centro 23001111)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 91.573,55 €
Porcentaje IVA: 21%
IMPORTE DEL IVA: 19.230,45 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 110.804,00 €
VALOR ESTIMADO: 100.730,91 €

ASISTENTES:

Presidenta:

Aurora Ramiro Montes

Vocales:

Mª Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).

Secretaria:

Andrea Cobo Martínez

En Jaén, siendo las 10:30 horas del día 23 de abril de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a analizar la documentación previa a la adjudicación, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAG5ZPUBXM7QXDetryG678EZSD	PÁG. 1/3



A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 22 de abril de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:


Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 9 de abril de 2025.

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL	22/04/2025 10:37:48

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

La empresa SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL debe aportar:

- Recibos y justificantes de pago de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil aportado por la empresa licitadora (conforme a la cláusula 10.5 Documentación Previa a la Adjudicación apartado 2 o. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares).
- Compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato (conforme a la cláusula 10.5 Documentación Previa a la Adjudicación apartado 2 o. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares).
- Constitución a disposición del órgano de contratación de la Agencia Pública Andaluza de Educación una garantía complementaria del 5% del precio final ofertado. La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora. En el caso de que se opte por la retención del precio, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla (La empresa aporta garantía definitiva correspondiente al 5% del precio final ofertado pero en su caso, se le requiere una garantía complementaria de un 5% de precio final ofertado para alcanzar la garantía total del **10% del precio final ofertado**). Esto es así debido a que la oferta de la empresa propuesta adjudicataria ha estado incurso en presunción de anormalidad conforme establece el artículo 107.2 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (asimismo, conforme a la cláusula 10.5 Documentación Previa a la Adjudicación apartado 2 k. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAG5ZPUBXM7QXDetryG678EZSD	PÁG. 2/3	

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndole TRES (3) días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

CONFORME
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAG5ZPUBXM7QXDetryG678EZSD	PÁG. 3/3	